FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

Medellín-Antioquia

Señor
RENAN PADILLA GARCIA
Persona Natural
C.C: 1.130.611.504
Representante Legal
RAPID PROCESS TECHNOLOGIES SAS
Nit 901.557.282-1
Celular: 3154131003
CARRERA 68 A Nro. 25 – 73
Ciudad: CALI
Correo electrónico: RPADILLA@RPCOL.COM

ASUNTO:	**LEGALIZACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CONTADORA DE DINERO PARA EL GRUPO GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN DEL CTI DE LA SECCIONAL MEDELLÍN DEL CTI DE LA SECCIONAL MEDELLÍN DE LA INVITACION PUBLICA FGN-RNOCC-MC-0066-2025, OFERTA PRESENTADA EL 11/11/2025, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL Y EL SEÑOR RENAN PADILLA GARCIA, IDENTIFICADO CON C.C. 1.130.611.504, QUIEN ACTUA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA RAPID PROCESS TECHNOLOGIES SAS, NIT 901.557.282-1**

Respetado Señor Padilla:

Teniendo en cuenta la aceptación de oferta del **CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0055-2025** me permito informarle que se dio cumplimiento a los requisitos de la CLAUSULA PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN establecidos en el Contrato del asunto, con la expedición del Registro Presupuestal Compromiso Nro. 329325 de fecha 21/11/2025 y la aprobación de las garantías de cumplimiento 4544-101171217 de fecha 20/11/2025, expedida por la Compañía Seguros del Estado SA.

En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento a la LEY 80 DE 1993 en su ARTICULO 5o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS, la cláusula OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA establecida en el CONTRATO DE COMPRAVENTA.

Específicamente la relacionada en el numeral 2 y 4 del Artículo 5o. de la Ley 80 de 1993 que establece:

"(...) *los contratistas:*

2o. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello.

De la misma forma lo relacionado con la cláusula OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del CONTRATO DE COMPRAVENTA, que establece:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Estarán a cargo del CONTRATISTA, además de las consagradas en la Ley conforme a la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones generales y específicas.

1. **Entregar oportunamente los equipos cumpliendo con los compromisos establecidos en el contrato.**

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

2. Cumplir con los requisitos parafiscales y de ley.
3. Ofrecer garantía en el desempeño y calidad del equipo adquirido.
4. Entrenar en el manejo y funcionamiento del instrumento al personal que lo usará.
5. Cumplir con las especificaciones técnicas del ofrecimiento en concordancia con la ficha técnica diseñada por la FGN.
6. Efectuar las entregas dentro del término señalado y con la calidad acordada.
7. Cumplir totalmente con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales ofrecidas.
8. Cumplir con las obligaciones contenidas en el los estudios previos y la propuesta presentada.
9. Consultar con el supervisor las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
10. Informar de inmediato y por escrito, al supervisor, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
11. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con el supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello, de conformidad con lo establecido en el contrato.
12. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
13. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de Residuos vigente de la Entidad.
14. Suministrar los elementos de primera calidad, integra y estrictamente de acuerdo con las especificaciones técnicas de fabricación.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
16. Asumir la responsabilidad sobre la ejecución de las actividades contratadas.
17. Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de envolturas. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.
18. Los equipos deben cumplir con el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ), con eficiencia energética mínimo B o ahorradores de energía, o con alguno de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado, cuando aplique.
19. Y demás obligaciones que apliquen de la GUÍA COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE – Código: FGN-AP07-G-04, Versión 1-.

Nota: En cada pedido que la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental de la Fiscalía General de la Nación realice al contratista, se especificará el plazo para su entrega el cual deberá cumplirse.

PARAGRAFO: Las demás obligaciones que se susciten en desarrollo de la ejecución del contrato y que sean entregadas por el Supervisor del Contrato por parte de la Entidad.

En razón de lo anterior, me permito acompañar a la presente los siguientes soportes documentales

1. Copia del CONTRATO DE COMPRAVENTA FGN-RNOCC-0055-2025.
2. Copia del Registro Presupuestal Compromiso Nro. 329325 de fecha 21/11/2025.
3. Copia del oficio de revisión y aprobación de las garantías de cumplimiento 4544-101171217 de fecha 20/11/2025, expedida por la Compañía Seguros del Estado SA.

Cordialmente,

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA
Profesional Gestion II
Gestión Contractual

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	HERNAN DELGADO ORTIZ		24/11-2025
Revisado para firma por	MIRYAM PIEDAD ARBELAEZ CORREA		24 11-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			